

C.E. N° 189333

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **2 SEP 2011**

**VISTO:** la realización del "6° Curso para Diplomáticos de América Latina y el Caribe", organizado por el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, a llevarse a cabo en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 20 de setiembre al 27 de octubre de 2011;-----

**CONSIDERANDO:** I) que se entiende pertinente la participación en dicho evento del Secretario de Tercera Carlos Quiroga, funcionario de la Dirección de Asuntos Limítrofes;-----

II) que los organizadores del referido curso se harán cargo de los gastos de inscripción, estancia y alojamiento;-----

III) que por razones de itinerario de vuelos el Secretario de Tercera Carlos Quiroga partirá hacia la ciudad Berlín, República Federal de Alemania, el día 18 de setiembre de 2011, arribando a dicha ciudad el 19 de setiembre de 2011, y emprenderá su regreso a la República el día 28 de octubre de 2011, arribando el día 29 de octubre de 2011;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

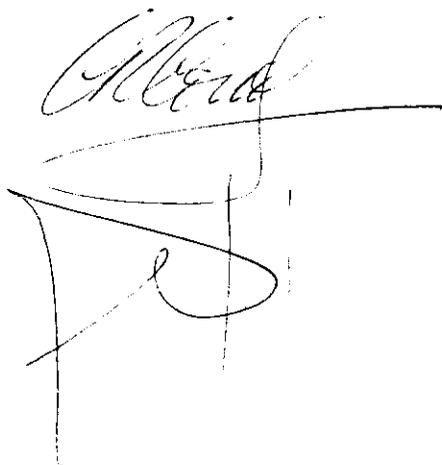
1°.- Designase en Misión Oficial, al señor Secretario de Tercera Carlos Quiroga, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, los días 18 de setiembre al 29 de octubre de 2011, para participar en el "6° Curso para Diplomáticos de América Latina y el Caribe".-----

2°.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Berlín - Montevideo para el Secretario de Tercera Carlos Quiroga resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los US\$ 1469,00 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos sesenta y nueve), se

abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232 Programa 480 del Inciso 06,  
Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas  
por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alfonso', written over a horizontal line. Below the line is a large, stylized flourish or mark.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written over a horizontal line. Below the line is a large, stylized flourish or mark.

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República